



SOCIEDAD BOLIVIANA DE CIRUGIA PEDIATRICA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 02/2024 SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

DIRECTORIO 2024-2026

Dr. Marcos Oliva Castrillo
PRESIDENTE

Dra. Carmen Rasguido Lora
VICEPRESIDENTA

Dr. Hernán Caihuara Salas
SECRETARIO GENERAL

Dr. Eysi Esper Valenzuela
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Hugo B. Franco Romero
VOCAL

Considerando:

Que, en fecha 17 de junio 2024, se efectuó la invitación a las diferentes filiales y miembros activos de la SBCP, para la realización del Segundo Congreso Nacional Extraordinario de nuestra Sociedad Científica.

Que, la convocatoria al Segundo Congreso Nacional Extraordinario de la SBCP, se enmarca en el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Sociedades Medico Científicas; Capítulo I; Art. 5; Inciso 1) (**Obligatoriedad de cada Sociedad Científica de redactar sus instrumentos normativos en concordancia con el Estatuto y Reglamentos del Colegio Médico de Bolivia**) y Capítulo IV; Art. 11; Inciso 3) (**Proponer y definir el Perfil Profesional del Médico Especialista.....**)

Que, el análisis de ampliación de cobertura de la especialidad de Cirugía Pediátrica, en base a edad y grupo atareó de la adolescencia, fue representado en el XXIV Congreso Ordinario de nuestra Sociedad. Instancia de sesión administrativa que emitió la **Resolución Administrativa 02/2021** que expresa de manera textual en su s apartado Resolutivo: **Art. Primero** (Aprobar por unanimidad el acta de reconveniones de actuación y atención del Cirujano Pediátrico en Bolivia, donde se delimita la edad de atención desde el nacimiento hasta la adolescencia, es decir de 0 a 18 años. **Art. Segundo** (Encomendar a la Vicepresidencia de la SBCP, la presentación del Acta de Recomendaciones de Actuación y Atención del Cirujano Pediátrico en Bolivia ante el Comité Científico Nacional del CMB, así como a las otras Sociedades Científicas que la integran.....)

Que, en el análisis y actualización del Estatuto Orgánico, se identificó en el Capítulo II (De los objetivos y fines de la Sociedad Boliviana de Cirugía Pediátrica, Art. 7, Inciso c) (Representar y defender las competencias y ámbitos de acción de la Cirugía Pediátrica en base a **edad, patologías y especialidad.....**), la necesidad de ampliar la cobertura de edad desde la etapa prenatal hasta los 17 años y 364 días.



SOCIEDAD BOLIVIANA DE CIRUGIA PEDIATRICA

DIRECTORIO 2024-2026

Dr. Marcos Oliva Castrillo
PRESIDENTE

Dra. Carmen Rasguido Lora
VICEPRESIDENTA

Dr. Hernán Caihuara Salas
SECRETARIO GENERAL

Dr. Eysi Esper Valenzuela
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Hugo B. Franco Romero
VOCAL

Resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar por unanimidad y en extenso, la propuesta de ampliación de Actuación y Atención en Cirugía Pediátrica **desde la etapa prenatal hasta los 17 años y 364 días.**

Artículo Segundo.- Encomendar al Directorio en gestión de la SBCP, la representación ante las instancias del CMB y su Comité Científico Nacional, la presente Resolución de ampliación y Atención de la edad en el marco de las competencias de la Cirugía Pediátrica

Es dado en sesión de plenaria, en la ciudad de Tarija, el día cinco de septiembre del año dos mil veinte cuatro.